



CORNARE	Número de Expediente: 056900230228	
NÚMERO RADICADO:	135-0061-2020	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha:	17/07/2020	Hora: 14:54:09.5... Folios: 1

RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 135-0080-2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESION DE AGUAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Directora Regional Porce Nus de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado numero 135-0080- del 29 de mayo del 2018, se otorgó permiso de concesión de aguas superficiales a la señora GLORIA YULIET RIOS ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 49.809.222 en un caudal total de 0.056406, para uso doméstico, piscícola, riego y pecuaria derivarse de la fuente de agua denominada 1 y fuente 2. para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 026-6373, ubicado en la vereda San José del municipio de Santo Domingo.

Que la Corporación a través de su grupo técnico en visita de control y seguimiento realizada el día 1 de julio de 2020 y con el fin de evaluar la información aportada, generó el Informe Técnico con Radicado N°135-0176 de julio 16 de 2020, donde se formularon unas conclusiones las cuales son parte integral de la presente actuación administrativa y, son las siguientes:

una vez realizado los aforos del caudal de la fuente uno se puede concluir que la fuente de agua denominada fuente uno, cuenta con caudal suficiente para la actividad piscícola que se pretende desarrollar en el predio de la señora Gloria Yulieth Rios.

En conclusión, es viable cambiar el uso pecuario por el uso piscícola de la fuente denominada fuente uno, otorgada a la señora Gloria Yulieth Ríos mediante Resolución con radicado número 135-0080- del 29 de mayo del 2018.

Una vez verificada la información que reposa en el expediente 056900230229, se evidencia que en el no reposa el formulario del PUEEA para las actividades desarrolladas en el predio del beneficiario"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR artículo primero de la Resolución N.º 135-0080-2019 del 29 de mayo de 2018, quedando de la siguiente manera:

- Otorgar la concesión de aguas superficiales a la señora GLORIA YULIET RIOS ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 49.809.222 en un caudal total de 0.436576, a distribuirse de la siguiente manera: para uso doméstico de 0.00784 L/seg, uso piscícola 0.427 L/seg, a derivarse de la fuente denominada fuente uno y para riego un caudal de 0.001736 L/Seg a derivarse de la fuente denominada fuente dos, para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 026-6373, ubicado en la vereda San José del municipio de Santo Domingo.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTICULO SEGUNDO: los demás artículos de la Resolución con radicado N° 135-0080 del 29 de mayo de 2018, siguen vigentes.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a la señora GLORIA YULIET RIOS ROJAS, que los asuntos a que se refiere en el oficio con radicado 135-0115 del 23 de junio del 2020, son competencia de otros entes territoriales.

ARTICULO CUARTO: REQUERIR a la señora GLORIA YULIET RIOS ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía número 49.809.222 para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Presentar el formulario para la elaboración del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua aplica para el sector productivo con caudales menores a 1.0l/s.
2. Una vez implemente la actividad piscícola en el predio, se debe tramitar ante la corporación ambiental el permiso de vertimientos acorde a la actividad desarrollada.
3. Respetar el caudal ecológico de la Fuente.
4. Garantizar la derivación únicamente del caudal otorgado mediante el acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente, el presente Acto Administrativo la señora GLORIA YULIET RIOS ROJAS.

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056900230229
Proceso: C Y S trámites
proyectó Andrea Vallejo Monroy
Técnico: Doris Castaño